



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 16 de enero de 2024
TR. N.º 0020-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 16 de enero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0020-2024-R-UNALM. - La Molina, 16 de enero de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 503 del Reglamento General de la UNALM, establece que, *“Los docentes ordinarios de la UNALM, además de la remuneración total y de dedicación exclusiva estipuladas en los artículos 501 y 502 de este reglamento, perciben remuneraciones complementarias que compensen condiciones de trabajo diferencial o complejo, conocimientos avanzados, antigüedad, grado de responsabilidad y otras situaciones similares”*; Que, mediante Carta N.º 015/2024-CEDEE, de fecha 16 de enero de 2024, la directora(e) del Centro Estratégico de Desarrollo Empresarial y Emprendimiento, solicita se conforme la Comisión de revisión de las preguntas de conocimientos elaboradas por los profesionales especialistas de la SUNAT, para 6 perfiles del Proceso de Selección 728 N.º 018-2023 - Curso Aduanero y Tributario, y 4 perfiles del Proceso de Selección 728 N.º 019-2023 - Especialista I, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, en base al Convenio Marco SUNAT – UNALM, suscrito el 1 de setiembre de 2023 y la Adenda N.º 1 al Convenio Marco, suscrito el 21 de diciembre de 2023; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Designar a la Comisión de revisión de las preguntas de conocimientos elaboradas por los profesionales especialistas de la SUNAT, para 6 perfiles del Proceso de Selección 728 N.º 018-2023 Curso Aduanero y Tributario y 4 perfiles del Proceso de Selección 728 N.º 019-2023 Especialista I, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Miguel Ángel Alcántara Santillán – **Presidente**
- Juan Carlos Rojas Cubas.
- Jimmy Oscar Callohuanca Aceituno.
- Juan Felipe Magallanes Díaz.
- Pedro Ricardo Quiroz Quezada.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Recursos Humanos, Dirección del Centro Estratégico de Desarrollo Empresarial y Emprendimiento, Dirección de Admisión y Promoción, Oficina de Asesoría Jurídica, y demás áreas competentes, para su cumplimiento. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

